COMUNICADO

En atención a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 207-2025-PRODUCE, que aprueba los lineamientos para el cumplimiento de la obligación de comunicar la información sobre las capturas efectuadas por las embarcaciones pesqueras de hasta 32.6 m³ de capacidad de bodega, y el "Formato del Reporte de Faena y Calas de los recursos hidrobiológicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 109-2025-PRODUCE/DGSFS-PA, se ha dispuesto el desarrollo de jornadas de capacitación a nivel nacional para promover el correcto llenado del citado formato y el desarrollo del muestreo abordo.

Es importante precisar que, la información declarada en el "Formato del Reporte de Faena y Calas de los recursos hidrobiológicos", sobre la captura de especies en tallas menores o especies asociadas o dependientes (pesca incidental), permitirá la implementación de medidas efectivas que garanticen una gestión sostenible de las actividades pesqueras.

En ese sentido, las asociaciones, gremios, federaciones y pescadores en general que deseen participar de las capacitaciones deberán coordinar con los profesionales designados a nivel nacional:

- Tumbes Piura: Supervisor Sandra Castro (scastro@produce.gob.pe) 924511884
- Lambayeque La Libertad: Orlando Arrivasplata (<u>oarrivasplata@produce.gob.pe</u>) -955120896
- Ancash: Emil San Miguel (esanmiguel@produce.gob.pe) 924773585
- Lima Callao: Felipe Fernández (<u>ffernandez@produce.gob.pe</u>) 955120532
- Ica: Yen Garay (ygaray@produce.gob.pe) 955206299
- Areguipa: Renee Luna (rluna@produce.gob.pe) 924678611
- Moquegua Tacna: Jesús Morales (jmoralest@produce.gob.pe) 924783636



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 13 de junio de 2025